

**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 4 de julio 2022 para la Contratación del Suministro e Instalación de Moqueta Ferial necesaria para los certámenes y actividades a celebrar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro (Expediente: 134/2022).

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del suministro e instalación de moqueta ferial, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En el mes de mayo del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación del suministro e instalación de moqueta ferial necesaria para los certámenes y actividades a celebrar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, por importe de 101.500,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Publicado con fecha 7 de junio de 2022, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 22 de junio, se reúne la Mesa de Contratación el día 23 de junio para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B.
- Moquetas Santos Martínez, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del "Sobre B Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante un Juicio de Valor" de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a los técnicos para su valoración y emisión de informe, dando así cumplimiento a la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 24 de junio de 2022, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

**VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)**

Licitador: Moquetas y Pav. Hnos. Santos, C.B.	Puntuación
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	20,00
• Capacidad de respuesta	5,00
• Calidad de los materiales	5,00

Licitador: Moquetas Santos Martínez, S.L.	Puntuación
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	4,00
• Capacidad de respuesta	5,00
• Calidad de los materiales	5,00

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 27 de junio de 2022 acordó prestar conformidad al informe referenciado, quedando excluida del procedimiento de licitación la sociedad Moquetas Santos Martínez, S.L. al no llegar al mínimo exigido en esta parte. Seguidamente en Acto Público, se procedió a la Apertura del "Sobre C Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Cifras o Porcentajes:" de la empresa Moquetas y Pavimentos Santos Juanes, C.B., ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• Moquetas y Pav. Hnos. Santos, C.B.	101.500,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Moquetas y Pav. Hnos. Santos, C.B.	50,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Moquetas y Pav. Hnos. Santos, C.B.	50,00	50,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de tres días naturales, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato.

**CUARTO.-** Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 1 de julio comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**QUINTO.-** Dado que la empresa Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

**SEGUNDO.-** El artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.-** En el Pliego Rector del contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los

candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.**- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Condiciones que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de tres días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 4 de julio de 2022 formula el siguiente,

### **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

**PRIMERO.**- Adjudicar a la empresa MOQUETAS Y PAVIMENTOS HERMANOS SANTOS, C.B. con CIF número E-86902426 el Contrato Suministro e instalación de Moqueta Ferial necesaria para los certámenes y actividades a celebrar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, - Expediente:134/2022 - por un importe de CIENTO UN MIL QUINIENTOS EUROS (101.500,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y una duración inicial de dos años, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del servicio, hasta dos años más.

**SEGUNDO.**- Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.**- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de tres días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.**- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 4 de julio de 2022



Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General